

2023



ASEGURADORA
GUATEMALTECA

**INFORME ANUAL 2022
DE GOBIERNO CORPORATIVO
ASEGURADORA GUATEMALTECA, S. A.**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO	1
1.1 Organigrama de Gobierno Corporativo	1
2. ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO	2
2.1 Asamblea General de Accionistas	2
2.2 Consejo de Administración	2
2.3 Áreas de Control	4
2.3.1 Auditoría Interna	4
2.3.2 Oficial de Cumplimiento	5
2.3.3 Unidad Administrativa de Cumplimiento	5
2.3.4 Unidad de Administración de Riesgos	6
3. GERENCIA GENERAL	7
3.1 Funcionarios que reportan directamente al Gerente General	7
3.1.1 Subgerencia Comercial	7
3.1.2 Subgerencia Financiera	7
3.1.3 Subgerencia Técnica	7
3.1.4 Jefatura Administrativa.....	7
3.1.5 Jefatura del Departamento de TI	8
3.1.6 Metas alcanzadas año 2022.....	9
4. COMITÉS DE APOYO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	10
4.1 Comité de Auditoría	10
4.1.1 Integración del Comité de Auditoría durante el período anual 2022	10
4.1.2 Funciones del Comité de Auditoría	11
4.2 Comité de Gestión de Riesgos	11
4.2.1 Integración del Comité de Gestión de Riesgos durante el período anual 2022	11
4.2.2 Funciones del Comité de Gestión de Riesgos	11
4.3 Otros Comités.....	11
4.3.1 Comité de Inversiones	11
4.3.2 Comité de Cumplimiento	12
4.3.3 Comité Gerencial	13
4.3.4 Comité de Tecnología de la Información	14

5. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO	16
5.1 Objeto del Gobierno Corporativo	16
5.2 Reglamento del Gobierno Corporativo	16
5.3 Código de Ética.....	16
5.4 Política sobre Conflictos de Interés.....	16
5.5 Política de Recursos Humanos	17
6. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	18
6.1 Normativa y estructura institucional	18
6.2 Funciones de la Unidad de Administración de Riesgos	19
6.3 Objetivo General y Específicos de la Administración Integral de Riesgos	19
6.4 Riesgos gestionados durante el período anual 2022	19
6.5 Síntesis de cómo el proceso implementado se ajusta al nivel de tolerancia al riesgo aceptado por la aseguradora	21

INTRODUCCIÓN

El informe anual del año 2022, de Gobierno Corporativo de Aseguradora Guatemalteca, S.A. contiene el conjunto de normas, procedimientos y políticas que regulan las relaciones entre sus accionistas, el consejo de administración, los funcionarios de alta gerencia; así como la descripción de los respectivos nombres y cargos de los funcionarios.

La estructura de los órganos de gobierno comprende definir las líneas de autoridad, las funciones y responsabilidad del Consejo de Administración y de la alta gerencia.

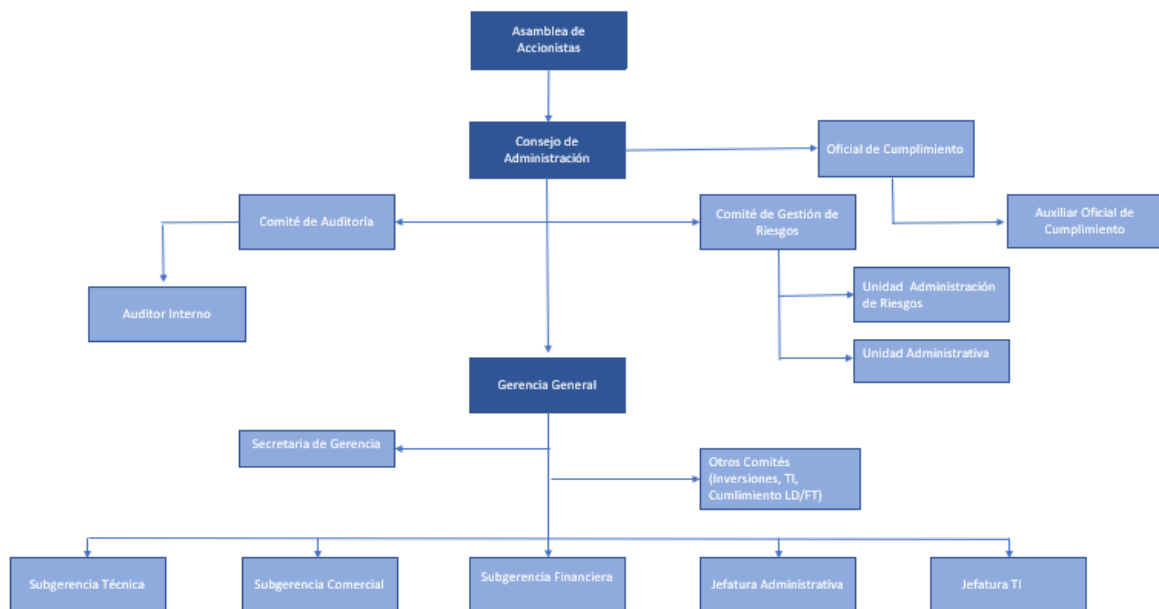
Se darán a conocer los comités de apoyo al consejo de administración, cada uno con su correspondiente definición, objetivo, responsabilidad, alcance y funciones; con responsabilidad de velar que se cumpla con las políticas y procedimientos del gobierno corporativo y del sistema de control interno y el adecuado funcionamiento de la auditoría interna y externa a cargo del comité de auditoría, y con responsabilidad a cargo del comité de gestión de riesgos de la administración integral de riesgos de la aseguradora. Y con el propósito de promover la transparencia en materia de gobierno corporativo se ha elaborado el presente informe anual de gobierno corporativo el cual será remitido a la Superintendencia de Bancos y publicado en el sitio web de la aseguradora.

1. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

La estructura de Gobierno Corporativo de Aseguradora Guatemalteca, S.A., está conformada por las políticas, procedimientos y normas que regulan las relaciones entre los accionistas, el consejo de administración, la alta gerencia, las subgerencias, jefaturas y comités de apoyo del Consejo de Administración; para lo cual se tiene definido un esquema de gobernabilidad con líneas de mando bien definidas.

1.1 Organigrama de Gobierno Corporativo

A continuación, se presenta el organigrama de la estructura de gobierno corporativo de la aseguradora:



La estructura de gobierno define como los órganos máximos superiores de la dirección de la Aseguradora: la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Gerencia General.

El Consejo de Administración tiene representación dentro de los comités de Auditoría y Gestión de Riesgos. Las áreas de control tienen un reporte y comunicación directa al Consejo de Administración garantizando así su independencia.

La estructura de gobierno también define otros comités que serán de apoyo al Consejo de Administración y a la Gerencia General.

Dentro de la estructura de gobernabilidad, también se contemplan diferentes subgerencias y jefaturas, en apoyo a la gerencia general, encargadas de la ejecución del plan anual empresarial.

2. ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Los Órganos de Gobierno Corporativo tendrán la responsabilidad de establecer la estrategia empresarial y de velar por el cumplimiento de los lineamientos definidos para un adecuado sistema de control, de acuerdo con la naturaleza y giro de negocios de la Aseguradora. Enseguida se presentan los Órganos de Gobierno Corporativo, reflejados en el Organigrama anteriormente:

2.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de Aseguradora Guatemalteca, S.A., y de su gobierno corporativo, quien vela por la protección de los intereses de sus Accionistas.

La Asamblea se reúne de forma ordinaria una vez al año dentro de los primeros meses del año con el fin de aprobar los estados financieros de fin de ejercicio, la memoria anual de actividades del Gerente General y Consejo de Administración, el proyecto de distribución de utilidades, entre otros asuntos. De igual forma puede reunirse de forma extraordinaria en cualquier tiempo del año para aprobar modificaciones a la escritura social y conocer los puntos señalados para este tipo de reuniones.

En el año 2022, Aseguradora Guatemalteca, S. A., celebró Asamblea ordinaria en el mes de marzo en la cual se aprobaron los siguientes temas:

- Estados financieros 2021.
- Memoria de labores 2021.
- Proyecto distribución de utilidades ejercicio 2021.
- Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2022.
- Elección y nombramiento de la auditoría externa ejercicio 2022.

En los meses de febrero y noviembre de 2022 se celebraron dos Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y entre otros temas, se nombraron los miembros del Consejo de Administración periodo 2022/2024, se aprobó el plan de trabajo 2023 y el presupuesto global del ejercicio 2023.

2.2 Consejo de Administración

El Consejo de Administración, es un órgano colegiado que por mandato legal tiene a su cargo el gobierno y administración de los negocios de la sociedad; su responsabilidad se enmarca en lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de la Actividad Aseguradora (Decreto 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala).

Está integrado por lo menos con tres Miembros Propietarios, según lo acuerde la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas. Deberá formar parte del Consejo de Administración por lo menos un miembro que no ejerza funciones ejecutivas en la Aseguradora; sin participación accionaria; y, sin relación de parentesco dentro de los grados de ley o de propiedad, con los accionistas que tienen una participación mayor al cinco por ciento (5%).

A continuación, se presenta como se integró el Consejo de Administración, según consta en Acta No. 1-2022-EX de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día dieciocho de febrero de 2022:

➤ Integrantes titulares durante el período anual 2022

Nombre	Cargo
Lic. Juan José Recinos Hernández	Presidente
Lic. Walter Rocaél Requena Gómez	Vicepresidente
Lic. Oscar Augusto Canté Echeverría	Secretario
Lic. Rony Armando Romero Paz	Vocal I

➤ Integrantes suplentes durante el período anual 2022

Nombre	Cargo
Lic. Henry Estuardo Vásquez Salazar	Suplente
Lic. Cristian Fernando Mack Paz	Suplente



De acuerdo con la Escritura Constitutiva de Aseguradora Guatemalteca, S.A., los miembros del Consejo de Administración durarán dos años en el ejercicio de sus cargos o hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión de sus cargos, pueden o no ser accionistas, podrán ser reelectos o confirmados en sus cargos y podrán hacerse representar entre sí con voz y voto, mediante carta poder comunicada por cualquier medio escrito.

Facultades y atribuciones del Consejo de Administración

Son facultades del Consejo de Administración, proveer a la Aseguradora una organización que garantice una buena administración, un adecuado gobierno

corporativo, velar que se implemente y se mantenga en funcionamiento el sistema de control interno.

Dentro de las competencias más relevantes se encuentran la definición de las políticas generales y orientar el marco de actuación de la empresa, la aprobación de la estrategia general y de la estrategia de los negocios que tiene la compañía, así como elegir al Gerente General y ejecutivos claves de la entidad y hacerle seguimiento a través de sus comités de apoyo a los asuntos más relevantes en cuanto a control y riesgos, entre otros.

Las facultades del Consejo de Administración se encuentran definidas en:

- a) La Escritura Constitutiva de la Aseguradora.
- b) Ley de la Actividad Aseguradora en el Artículo 22.
- c) Reglamento de Gobierno Corporativo adjunto a la Resolución JM-3-2018 de la Junta Monetaria del Banco de Guatemala. Artículo 4.

En el año 2022, el Consejo de Administración de Aseguradora Guatemalteca, realizó 101 sesiones ordinarias, según consta en las actas elaboradas y remitidas al ente supervisor.

2.3 Áreas de Control

El Consejo de Administración, tiene a su cargo funcionarios por medio del Comité de Auditoría y Comité de Gestión de Riesgos, para ejercer el control y seguimiento, a que se cumplan las políticas de gobierno corporativo:



Sandra Elizabeth Barahona González
Auditor Interno



Diana Lourdes Rojas Morales
Oficial de Cumplimiento
Unidad de Administración de Riesgos
Unidad Administrativa de Cumplimiento

2.3.1 Auditoría Interna

La actividad de auditoría interna en la Aseguradora es la encargada de examinar y evaluar con un enfoque independiente, objetivo y sistemático la efectividad de la administración integral de riesgos, del sistema de control interno y del gobierno corporativo; oficina que depende del Comité de Auditoría.

Funciones de la Auditoría Interna

La auditoría interna tendrá las funciones siguientes:

- a) Evaluar anualmente la idoneidad y efectividad de las políticas y procedimientos de gobierno corporativo, del sistema de control interno y del manual de gobierno corporativo, e informar del resultado al Comité de Auditoría.
- b) Verificar el proceso utilizado para la evaluación de la suficiencia de capital de la Aseguradora en relación con su exposición al riesgo.
- c) Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo, y elaborar propuestas sobre acciones a adoptar con relación a los incumplimientos e informar al Comité de Auditoría.
- d) Revisar la confiabilidad, integridad y oportunidad de los registros contables y los reportes financieros, conforme normas contables, así como los reportes no financieros cuando proceda.
- e) Otras funciones establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reaseguradoras.

2.3.2 Oficial de Cumplimiento

Funcionario que depende del Consejo de Administración. Tiene bajo su responsabilidad vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo dentro de las operaciones de la empresa, incluyendo programas y procedimientos internos, incluidos el mantenimiento de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas.

Funciones principales:

- a) Proponer los programas, normas, procedimientos y controles internos que se deberán adoptar, desarrollar y ejecutar para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos.
- b) Coordinar la implementación de los programas, normas, procedimientos y controles internos que la Ley establece y velar porque los mismos se cumplan.

2.3.3 Unidad Administrativa de Cumplimiento

La Aseguradora cuenta con una Unidad Administrativa de Cumplimiento, la cual depende del Comité de Gestión de Riesgos, con las funciones siguientes:

- a) Velar porque el personal cumpla con las leyes y disposiciones aplicables a las actividades de la aseguradora.
- b) Informar al Comité de Gestión de Riesgos, semestralmente, dentro del mes siguiente de finalizado el semestre calendario que corresponda, y cuando la situación lo amerite, sobre el cumplimiento de las leyes y disposiciones aplicables y sobre las medidas adoptadas en caso de incumplimiento, así como proponer medidas correctivas adicionales de ser necesario.
- c) Verificar que la información enviada periódicamente a la Superintendencia de Bancos cumpla con las características y los plazos establecidos en las disposiciones aplicables.

- d) Velar porque el personal de la aseguradora o reaseguradora tenga conocimiento de las leyes y disposiciones aplicables, de forma que su contenido, objetivos e implicaciones sean comprendidos por el personal que corresponda.

2.3.4 Unidad de Administración de Riesgos

La Aseguradora cuenta con una Unidad de Administración de Riesgos, la cual depende del Comité de Gestión de Riesgos, tendrá las funciones que se estipulen en las disposiciones para la Administración Integral de Riesgos de la Aseguradora. Con las funciones siguientes:

- a) Proponer al Comité de Gestión de Riesgos, políticas, procedimientos, y herramientas para cada tipo de riesgo y sus correspondientes modificaciones.
- b) Verificar el nivel de cumplimiento de políticas y procedimientos aprobados por el Comité y Consejo de Administración.
- c) Medir, monitorear y controlar los riesgos de acuerdo a las políticas, procedimientos, herramientas y metodologías aprobadas por el Consejo de Administración.
- d) Difundir y velar porque el personal de la institución tenga conocimiento de las leyes y disposiciones aplicables, de forma que su contenido, objetivos e implicaciones sean comprendidos por el personal que corresponda.

3. GERENCIA GENERAL

El Consejo de Administración nombra al funcionario de la Gerencia General, quien tendrá a su cargo la administración y ejecución directa y cotidiana de las actividades y asuntos de la Aseguradora. Tendrá la representación legal de la sociedad, conjunta o separadamente con el Presidente del Consejo de Administración.

El Gerente General tiene la obligación de asistir a todas las sesiones que celebre el Consejo de Administración, con derecho a voz, pero sin voto.

Facultades y atribuciones de la Gerencia General

El Gerente deberá desarrollar sus funciones de acuerdo con las políticas y procedimientos de gobierno corporativo y directrices emitidas por el Consejo de Administración, fomentar una cultura organizacional de administración de riesgos y ejecutar los actos de gestión y control necesarios para la consecución de los objetivos de la institución y para el efecto tendrá las facultades y atribuciones que establezca la escritura social y aquellas que le confiera el Consejo de Administración.

Son facultades y funciones específicas del Gerente:

- a) Representar legalmente a la empresa ante las autoridades judiciales, administrativas u otras.
- b) Asistir en calidad de asesor a todas las sesiones que celebre el Consejo de Administración y Asamblea de Accionistas, con derecho a voz, pero sin voto.
- c) Nombrar, conceder licencias, corregir disciplinariamente y remover al personal de la empresa.
- d) Atender a funcionarios, colaboradores, asegurados, agentes, corredores de seguros, reaseguradores, etc.
- e) Atender la correspondencia y firmar los diferentes documentos que lo requieran.
- f) Firmar cheques y analizar los expedientes relacionados con pagos.
- g) Dirigir, coordinar y supervisar a todo el personal de la empresa.
- h) Firmar las pólizas de seguros, renovaciones y endosos.
- i) Analizar la evaluación de las reservas técnicas y matemáticas.
- j) Analizar el plan de inversiones de las reservas técnicas y matemáticas.
- k) Analizar la disponibilidad en las diferentes cuentas bancarias y decidir sobre el movimiento de estos.
- l) Analizar anualmente el proyecto de presupuesto de productos y gastos, así como el de inversión.
- m) Todas las establecidas en la Ley de la Actividad Aseguradora y otras relacionadas a la actividad aseguradora.
- n) Todas las estipuladas en el Reglamento de Gobierno Corporativo.

3.1 Funcionarios que reportan directamente al Gerente General

La Gerencia para la ejecución y cumplimiento de la estrategia empresarial, cuenta con el apoyo de diferentes subgerencias y jefaturas; quienes desarrollan sus actividades y

funciones de acuerdo con las políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo y directrices emitidas por el Consejo de Administración.

Gerencia General y Equipo Ejecutivo



Rudy Amílcar Lacayo Arriaza
Gerente General



Wilmar Orlando Mas López
Subgerente Técnico



Luis Carlos Figueroa Lemus
Subgerente Comercial



Lcda. Olga Elena Muñoz Tello
Subgerente Financiero



Adela Consuelo López
Jefe Administrativo



Edgar René Aquino Farfán
Jefe TI

3.1.1 Subgerencia Comercial

La subgerencia comercial apoya a la Gerencia con el objetivo principal de cubrir los presupuestos de ventas establecidos, promover la marca de la compañía buscando el branding permanente de la misma como soporte para el crecimiento y desarrollo en ventas, así como el cumplimiento del plan estratégico para el logro de los objetivos comerciales requeridos por el Consejo de Administración y Gerencia General.

3.1.2 Subgerencia Financiera

La subgerencia financiera apoya a la Gerencia con el objetivo principal de administrar la política financiera de la Aseguradora. Elabora el presupuesto general de ingresos y egresos, el manejo de inversiones y presenta al Consejo de Administración y Gerencia General información sobre la situación financiera de la aseguradora.

3.1.3 Subgerencia Técnica

La subgerencia Técnica apoya a la Gerencia con el objetivo principal de administrar la política de suscripción y emisión de pólizas de seguros y mantiene un control sobre la siniestralidad y resultado técnico.

Entre otras funciones garantiza la calidad y solides de los reaseguradores que participan en el programa de reaseguro.

3.1.4 Jefatura Administrativa

La jefatura administrativa apoya a la Gerencia en planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las labores técnicas y administrativas relativas a la administración del recurso humano y el proceso de compra de bienes.

3.1.5 Jefatura del departamento de TI

La jefatura del departamento de TI apoya a la Gerencia en administrar, supervisar y proveer herramientas tecnológicas y de sistemas, utilizando estándares de alta calidad y buenas prácticas, en base a políticas administrativas de la compañía, logrando la automatización de los procesos.

Vela por la adecuada utilización, seguridad y conservación del software, hardware e información, proponiendo las políticas correspondientes, coordinar la seguridad física y lógica de la compañía para garantizar el seguimiento de las operaciones.

3.1.6 Metas Alcanzadas año 2022

- a) Crecimiento del capital pagado neto.
- b) Aseguradora Guatemalteca, cerró el año 2022 superando las metas presupuestadas en los siguientes objetivos estratégicos:

OBJETIVOS 2022	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Utilidades	101.5%
Producción	108.9%
Crecimiento parque vehicular	114.7%

- c) Avances en el desarrollo del Icore de Seguros, que permitirá la automatización e integración de los distintos procesos de la Compañía, mismo que se proyecta inicie operaciones en 2024

4. COMITÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración ha instituido el Comité de Auditoría, de Gestión de Riesgos y otros comités para su apoyo para una mejor administración, supervisión, control y asesoría. Para el efecto ha establecido para estos comités, su objeto y el alcance de su actuación, normas de su organización y funcionamiento, frecuencia de las sesiones, convocatoria y quórum.

Todas las sesiones y acuerdos deberán constar en acta interna del comité, que haga referencia a los antecedentes, fundamentos y demás consideraciones para la toma de la decisión.

Los comités de apoyo al Consejo de Administración cuentan con un reglamento interno para el cumplimiento de sus funciones, aprobado por el Consejo de Administración.

4.1 Comité de Auditoría

Su función es asesorar y apoyar al Consejo de Administración en la evaluación y continuo mejoramiento del Control Interno de la Compañía; tomando las medidas necesarias y adecuadas para controlar y mitigar los riesgos que puedan afectar los activos, los resultados o la reputación de la Compañía.

4.1.1 Integración del Comité de Auditoría durante el período anual 2022

COMITÉ DE AUDITORIA	
Rony Armando Romero Paz	Presidente del Comité
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General
Sandra Elizabeth Barahona González	Auditor Interno
Diana Lourdes Rojas Morales	Oficial de Cumplimiento
José Gerardo Gómez Aguillón	Secretario del Comité

En el año 2022, celebró cuatro sesiones ordinarias, dejando constancia en las respectivas actas suscritas y remitidas al ente supervisor.

4.1.2 Funciones del Comité de Auditoría

Principales funciones del Comité:

1. Conocimiento del informe de ejecución del plan de auditoría interna.
2. Conocimiento de los informes de auditoría interna.
3. Informe sobre la evaluación del sistema de prevención de LD-FT.
4. Otras funciones establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reasegurados.

4.2 Comité de Gestión de Riesgos

Su función es la dirección de la Administración integral de riesgos, para lo cual debe encargarse de la implementación, adecuado funcionamiento y ejecución de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para el cumplimiento de su función.

4.2.1 Integración del Comité de Gestión de Riesgos durante el período anual 2022

COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS	
Walter Rocael Requena Gómez	Presidente del Comité
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General
Wilmar Orlando Mas López	Subgerente Técnico
Diana Lourdes Rojas Morales	Jefe Unidad de Administración de Riesgos y Jefe Unidad Administrativa de Cumplimiento
Edgar René Aquino Farfán	Jefe del Departamento de TI
Jimmy Enrique Cruz Castro	Secretario del Comité

En el año 2022, el comité celebró cuatro sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, dejando constancia en las respectivas actas suscritas y remitidas al ente supervisor.

4.2.2 Funciones del Comité de Riesgos

El Comité desempeñara las siguientes funciones:

1. Conocimiento de modificaciones al Manual de Administración de Riesgos, políticas específicas, procedimientos y sistemas.
2. Definir la estrategia general para la implementación de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la administración integral de riesgos y su adecuado cumplimiento.
3. Conocer los informes de cumplimiento normativo y de gestión integral de riesgos.
4. Otras funciones establecidas en el artículo 17 del del Reglamento de Gobierno Corporativo para Aseguradoras y Reasegurados.

4.3 Otros Comités

El Consejo de Administración ha establecido otros comités en función de la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones de la Aseguradora. Estableciendo en su respectivo reglamento de cada comité, su objeto, alcance su actuación, cantidad de miembros, frecuencia de sesiones y quórum.

4.3.1 Comité de Inversiones

Su función principal es proponer al Consejo de Administración, políticas y lineamientos de carácter general para la administración y seguimiento de la estrategia de inversión,

optimización y rentabilidad de la disponibilidad financiera que se realice en moneda nacional y en moneda extranjera (dólares), dentro del marco regulatorio aplicable.

Integración del Comité de Inversiones

COMITÉ DE INVERSIONES	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General , preside el comité
Olga Elena Muñoz Tello	Subgerente Financiero
Diana Lourdes Rojas Morales	Jefe Unidad de Administración de Riesgos y Jefe Unidad Administrativa de Cumplimiento
Adela Consuelo López	Jefe Administrativa
Yessica Azucena Damián Tecún	Secretario del Comité

En el año 2022, se celebraron nueve sesiones ordinarias y dos extraordinarias del Comité de Inversiones, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité de Inversiones

Al Comité le corresponden las siguientes funciones:

- a) Conocer, aprobar, acordar y en su caso, modificar las estrategias y manejo de operación, de la Inversión de Disponibilidades Financieras, así como los procedimientos previstos en la Política de Inversiones, previa autorización del Consejo de Administración.
- b) Analizar, evaluar, consensuar y autorizar los informes, estrategias, entornos, propuestos, respecto a montos, ritmo y tendencias, mecanismos de inversión y rentabilidad, de conformidad con la política de inversiones autorizada.
- c) Analizar, evaluar, consensuar y autorizar, las propuestas de inversiones a largo, mediano y corto plazo, y en su caso, con base a las necesidades de liquidez que requiera la Aseguradora para el puntual cumplimiento de sus obligaciones de pago.
- d) Conocer las expectativas y entornos económicos vigentes en los mercados domésticos e internacionales.
- e) Conocer, analizar, evaluar, definir y en su caso autorizar las estrategias de inversión, que presente el secretario ejecutivo del Comité para la optimización de los recursos en base a oportunidad, liquidez y rendimiento, previo a la correspondiente autorización del Consejo de Administración.
- f) Conocer, analizar y en su caso aprobar las presentaciones Técnicas/Financieras de propuestas de inversión, para la oportuna inversión de los excedentes financieros, que presente el secretario ejecutivo del Comité.

4.3.2 Comité de Cumplimiento

Los objetivos principales del Comité de Cumplimiento de la Aseguradora son el dar apoyo al Oficial de Cumplimiento en su gestión y ejecutar actividades vigilancia sobre sus funciones en la prevención de actividades relacionadas con el lavado de dinero y otros activos, así como con el financiamiento al terrorismo.

Integración del Comité de Cumplimiento

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General , preside el comité
Luis Carlos Figueroa Lemus	Subgerente Comercial
Diana Lourdes Rojas Morales	Oficial de Cumplimiento
Wilmar Orlando Mas López	Subgerente Técnico
Adela Consuelo López	Jefe Administrativa
José Gerardo Gómez Aguillón	Secretario del Comité

En el año 2022, se celebraron cinco sesiones de Comité de Cumplimiento, cuatro ordinarias y una extraordinaria; dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité de Cumplimiento

Al Comité le corresponden las siguientes funciones:

- a) Revisar y dar opinión sobre políticas y procedimientos, normas y controles implementados por la Entidad para cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa legal e interna relacionados con la prevención del delito de lavado de dinero y otros activos y de financiamiento del terrorismo.
- b) Proponer al Consejo de Administración, políticas de confidencialidad respecto a colaboradores y Gerencias, en el tratamiento de los temas relacionados con legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar deficiencias en la Aseguradora, relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y opinar sobre la toma de medidas y acciones para corregirlas, tomando de base para ello los informes periódicos que presente el Oficial de Cumplimiento, la Auditoria Interna, auditoría externa o bien la Intendencia de Verificación Especial -IVE-
- d) Conocer y aprobar el programa de capacitación anual para los colaboradores de la Compañía, así como los resultados de las evaluaciones inherentes a ésta.
- e) Asegurarse de la correcta ejecución, de las políticas y procedimientos de prevención del lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo.
- f) Participar en los distintos procesos a efecto de identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

4.3.3 Comité Gerencial

Tiene como misión actuar como órgano rector, definiendo el marco estratégico, constituido por políticas, proyectos y planes organizacionales, acordes con los objetivos estratégicos de la empresa.

El Comité Gerencial es una instancia técnica, por lo que le corresponde brindar asesoría a Gerencia General en lo relativo a la Gestión de Recursos Humanos, Publicidad,

Mercadeo y Comercialización, Riesgos Técnicos, y todo lo relacionado a temas Financieros, Tecnología de la Información, y demás asuntos inherentes al giro del negocio de la compañía.

Integración del Comité Gerencial

COMITÉ GERENCIAL	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General , preside el comité
Luis Carlos Figueroa Lemus	Subgerente Comercial
Olga Elena Muñoz Tello	Subgerente Financiero
Wilmar Orlando Mas López	Subgerente Técnico
Adela Consuelo López	Jefe Administrativa
Edgar René Aquino Farfán	Jefe del Departamento de TI, secretario del comité

En el año 2022, se celebraron veinte sesiones ordinarias de Comité Gerencial, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité Gerencial

Al Comité Gerencial le corresponden las siguientes funciones:

- a) Asesorar a Gerencia General en la aprobación del plan estratégico de empresa.
- b) Controlar y evaluar la ejecución de los planes de la compañía.
- c) Propiciar una adecuada gestión de riesgo institucional, el cual permita responder adecuada y oportunamente a las amenazas que puedan afectar el normal desarrollo de la compañía.
- d) Asegurarse que los proyectos sean desarrollados y analizados bajo el criterio de oportunidad y conveniencia para la compañía, en una relación adecuada de costo-beneficio.
- e) Integrar equipos de trabajado interdisciplinarios para apoyar la gestión de Gerencia General.
- f) Analizar la distribución, racionamiento y maximización de los recursos materiales, financieros y humanos.

4.3.4 Comité de Tecnología de la Información

La actividad principal del Comité de TI es la diseñar y mantener actualizado el Plan de Desarrollo de Tecnología de la Información, estableciendo los estándares Administrativos y tecnológicos que faciliten que la estrategia de negocio y las prioridades se vean reflejadas en los planes tácticos de TI, los cuales establecen objetivos, planes y tareas específicas, entendidas y aceptadas tanto por el negocio como por TI.

Integración del Comité de Tecnología de la Información

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	
Rudy Amilcar Lacayo Arriaza	Gerente General, preside el comité
Edgar René Aquino Farfán	Jefe del Departamento de TI
Olga Elena Muñoz Tello	Subgerente Financiero
Diana Lourdes Rojas Morales	Jefe Unidad de Administración de Riesgos y Jefe Unidad Administrativa de Cumplimiento
Adela Consuelo López	Jefe Administrativo
Miguel Alejandro Hernández Soch	Secretario del Comité

En el año 2022, se celebraron cuatro sesiones ordinarias de Comité de Tecnología de la Información, dejando constancia en las respectivas actas suscritas.

Funciones del Comité de Tecnología de la Información

Al Comité le corresponden las siguientes funciones:

1. Asesorar a Gerencia en la formulación del plan estratégico de TI
2. Propiciar la modernización de TI
3. Proponer a Gerencia las políticas generales sobre TI
4. Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI
5. Proponer a Gerencia los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
6. Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
7. Recomendar a Gerencia las prioridades para las inversiones en TI.
8. Asegurar que TI contribuya a los objetivos estratégicos, así como también los costos y los riesgos relacionados.
9. Proponer a Gerencia el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
10. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

5. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Aseguradora ha elaborado e implementado políticas y procedimientos para asegurar un adecuado gobierno corporativo, en concordancia con la estrategia del negocio, la naturaleza, complejidad y volumen de sus operaciones.

5.1 Objeto del Gobierno Corporativo

Establecer el gobierno corporativo en la aseguradora, tiene como finalidad implementar las normas y procedimientos para regular las relaciones entre los accionistas, consejo de administración, los gerentes y los grupos de interés; así como, la protección y trato equitativo de los intereses de los accionistas, asegurados y/o clientes en general y el fortalecimiento de los niveles de confianza del mercado asegurador.

A continuación, las políticas y procedimientos de la Aseguradora, en función de su Gobierno Corporativo:

5.2 Reglamento del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración, contiene los principios de actuación de los miembros del Consejo de Administración de Aseguradora Guatemalteca S.A., las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de selección, nombramiento, reelección, cese y conducta de sus miembros, con el objetivo de lograr la mayor transparencia, eficacia, fomento y control en sus funciones de desarrollo y consecución del objeto de la sociedad y el interés social.

Los miembros del Consejo de Administración, o quienes hagan sus veces, deberán acreditar ser personas solventes, honorables, con conocimientos y experiencia en el negocio del seguro, reaseguro o en administración de riesgos; las calidades mencionadas deberán mantenerse mientras duren en sus cargos.

5.3 Código de Ética

El Código de Ética, norma las actuaciones ante las diferentes situaciones que se le puedan presentar en los diferentes ambientes en donde se desenvuelven nuestros colaboradores; este documento contiene nuestra filosofía, objetivos, valores, principios y prácticas de responsabilidad social empresarial, por lo que todo colaborador tiene la obligación de adherirse al mismo y cumplirlo cada día sin argumentar excusas, sin ninguna excepción o concesión.

5.4 Política sobre Conflictos de Interés

La implementación de la Política sobre Conflictos de Interés por parte de Aseguradora Guatemalteca, S.A., forma parte del proceso de creación de su Gobierno Corporativo; con la finalidad de regular los aspectos que la aseguradora debe de observar y cumplir

respecto a procesos integrales de administración de riesgos y de un efectivo sistema de control interno.

Un conflicto de interés es aquella situación en la que la toma de decisión y juicio profesional de un miembro de la Aseguradora podría estar influenciada por un interés o beneficio personal que pudiera generar un perjuicio económico en contra de la Aseguradora.

Esta política brinda un marco de referencia para tener la capacidad de identificar y abordar un conflicto de interés. Los miembros de la aseguradora deben solicitar asesoramiento a su superior inmediato, en caso de tener inquietud acerca del plan de acción en una situación determinada. La responsabilidad absoluta de cada colaborador es «hacer lo correcto», responsabilidad que no puede delegarse.

5.5 Política de Recursos Humanos

La política de Recursos Humanos está dirigida a asegurarse que todos los colaboradores sean tratados de forma justa y equitativa, que tengan la oportunidad de capacitación y crecimiento dentro de la empresa, un buen clima laboral y que se cumplan las normas impartidas por el Consejo de Administración y Gerencia General, para la buena marcha de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Aseguradora.

La política de Recursos Humanos regula todo lo relacionado con la contratación, capacitación, régimen disciplinario, salud y seguridad ocupacional de los colaboradores.

Adicional establece procedimientos para la ausencia temporal, corrección y sanciones, remoción y sucesión del Gerente General y los funcionarios que reportan a este.

6. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Aseguradora Guatemalteca, S. A., consciente de la naturaleza de los riesgos inherentes a la actividad aseguradora ha establecido los lineamientos para una adecuada ejecución del Marco de Administración Integral de Riesgos, para efectos de disminuir la vulnerabilidad ante situaciones tanto internas como externas que pudieran interrumpir el normal desempeño de las actividades y los servicios, asegurando un marco general de gestión adecuado a las amenazas e incertidumbres inherentes a los procesos del negocio y al entorno en que opera la aseguradora.

La Aseguradora, reconoce que la Administración Integral de Riesgos es un elemento fundamental en su estrategia de negocios, a través de esta, la institución identifica controla, mitiga y monitorea los diferentes riesgos.

6.1 Normativa y estructura institucional

En cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normativa emitida por la Junta Monetaria, en sus resoluciones números JM-3-2018 y JM-105-2020, la Aseguradora a elaborado y publicado la siguiente normativa institucional:

a) Manual de Administración Integral de Riesgos.

El Manual de Administración Integral de Riesgos, Contiene la estructura orgánica y funcional, funciones y responsabilidades del Consejo de Administración, Gerente General, Comité de Auditoría, Comité de Gestión de Riesgos, Unidad de Administración de Riesgos y subgerentes de la organización, así como la metodología para su debida gestión.

b) Política de Administración Integral de Riesgos.

La Política de Administración de Riesgos establece que todos los riesgos deben ser identificados, analizados y gestionados para reducir al posible las pérdidas que pudieran derivarse de la materialización de algún evento. También establece que las funciones y responsabilidades de las áreas involucradas en la gestión de riesgos será de acuerdo con al modelo de las Tres Líneas de Defensa.

c) Políticas para la administración de Riesgos Específicos:

La Asegurado cuenta con políticas de Riesgos Específicos, autorizadas por el Consejo de Administración, siendo éstas:

- Política para la Administración del Riesgo de Liquidez.
- Política para la Administración del Riesgo de Suscripción.
- Política para la Administración del Riesgo de Crédito.
- Política para la Administración del Riesgo de Mercado.
- Política para la Administración del Riesgo de Operacional.

d) Reglamento del Comité de Gestión de Riesgos.

El Reglamento del Comité de Gestión de Riesgos, establece el marco para la integración, conformación, funciones del Comité de Gestión de Riesgos.

6.2 Funciones de la Unidad de Administración de Riesgos

En cumplimiento a lo requerido por la normativa prudencial aplicable, la Aseguradora implementó la Unidad de Administración Integral de Riesgos; Unidad que dentro de sus funciones se pueden resaltar:

- a) Verificar periódicamente el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados para la administración integral de riesgos.
- b) Medir y monitorear los riesgos de acuerdo con las metodologías, herramientas o modelos aprobados.
- c) Velar porque el personal cumpla con las leyes y disposiciones aplicables a las actividades de la institución en el país y cuando proceda, en el extranjero.
- d) Verificar que la información enviada periódicamente a la Superintendencia de Bancos cumpla con las características y los plazos establecidos en las disposiciones aplicables.

6.3 Objetivo General y Específicos de la Administración Integral de Riesgos

Objetivo General

Contar con un proceso de Administración Integral de Riesgos que permita identificar, analizar, medir, tratar y monitorear los riesgos y las exposiciones que enfrenta la aseguradora.

Objetivos específicos

- a) Proteger la sostenibilidad y la solidez financiera de Aseguradora Guatemalteca, S. A.
- b) Proteger los recursos (personas, sistemas de información, imagen, infraestructura,) que son utilizados en la prestación de los servicios de Aseguradora Guatemalteca, S. A.
- c) Evitar al mínimo la posibilidad de que ocurran incidentes de riesgo, es decir, situaciones adversas que afecten el normal desarrollo de las actividades del negocio.
- d) Establecer un sistema de registro de eventos de riesgo con el fin de hacer evaluaciones periódicas que permitan la mejora de los procesos.
- e) Definir la estructura, roles y responsabilidades de cada participante del Proceso de Gestión Integral de Riesgos.

6.4 Riesgos gestionados durante el período anual 2022

- a) Riesgo de Suscripción:

Es la contingencia de que una aseguradora o reaseguradora incurra en pérdidas debido al incremento de la siniestralidad y de los gastos.

Para mitigar este riesgo, Aseguradora Guatemalteca cuenta con una estrategia adecuada de administración y dispersión del riesgo, en apego a las políticas de suscripción aprobadas por el Consejo de Administración, que establecen los requisitos de suscripción y emisión, factores de suscripción, tarificación, coberturas, recargos y descuentos, deducibles y gestión de la siniestralidad. Adicional, la aseguradora cuenta con programas y reaseguradores de alta calificación, que permiten contar con un alto nivel de confianza y respaldo.

b) Riesgo de Crédito:

La Política para la Administración del Riesgo de Crédito que contempla una gestión adecuada del portafolio de inversiones y una nómina de reaseguradores de alta calidad crediticia, así como también un indicador de mora / antigüedad de primas por cobrar.

c) Riesgo de Liquidez:

Es la contingencia de que una aseguradora o reaseguradora no cuente con los fondos necesarios para asumir oportunamente el flujo de pago de sus obligaciones, sin incurrir en pérdidas significativas.

Para mitigar este riesgo según lo establece la Política para la Administración del Riesgo de Liquidez, se monitorea la liquidez mediata e inmediata para garantizar el pago de sus obligaciones. De igual manera se presenta mensualmente al Consejo de Administración el cumplimiento de la seguridad, diversificación, rentabilidad y liquidez de la cartera de inversiones y proyecciones del flujo de efectivo.

d) Riesgo de Mercado:

Es la contingencia de que una aseguradora o reaseguradora incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos de los precios en los mercados financieros, que influyen en el valor de los activos y pasivos, incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

La Política para la Administración del Riesgo de Mercado, establece los lineamientos de gestión ante la eventualidad de una rentabilidad distinta a la esperada, mitigar el riesgo de concentración y posibles pérdidas por incumplimiento del emisor.

e) Riesgo Operacional:

Es la contingencia de que una aseguradora o reaseguradora incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico y riesgo legal.

En el año 2022, todas las áreas de la aseguradora han elaborado matrices de riesgo con la finalidad de minimizar las pérdidas por fallas en la ejecución: de procesos, de personas, de sistemas internos, fallas en ejecución de contratos, incumplimientos de la normativa aplicable, interrupción o fallas de infraestructura de TI, sistemas de información, bases de datos y eventos externos.

En los meses de marzo y agosto, dentro de la gestión de continuidad operacional se realizaron 2 simulacros DRP (Disaster Recovery Plan), con resultados satisfactorios que fueron informados al Consejo de Administración.

- f) Riesgo de Lavado de Dinero u Otros Activos y Financiamiento del Terrorismo: Aseguradora Guatemalteca, S. A., consciente de su responsabilidad en la prevención, detección y control de lavado de dinero u otros activos, financiamiento al terrorismo para asegurar la integridad de las operaciones, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y en la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo en su oportunidad adoptó políticas, normas, procedimientos y controles internos, que coadyuvan a contrarrestar razonablemente el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de LD/FT; implementando y actualizando la normativa institucional siguiente:
- Manual de Cumplimiento de la Normativa contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.
 - Guía para la Aplicación de Procedimientos de Debida Diligencia
- Enfatizando que éstos, son de observancia general y de cumplimiento obligatorio para la alta dirección y los colaboradores, independientemente de su jerarquía, por lo que instruye a todas las personas que conforman la estructura organizacional de Aseguradora Guatemalteca, S.A.

Adicional, derivado de la participación y toma de decisiones de los diferentes comités implementados en la aseguradora, se da seguimiento a actividades como:

- a) Seguimiento y monitoreo de antigüedad de primas por cobrar y la calificación de los reaseguradores que respaldan operaciones de la aseguradora.
- b) Seguimiento a deficiencias en procesos.
- c) Revisión del perfil financiero del sistema bancario, calificaciones de riesgo de instituciones bancarias y tasas de rendimiento, en las cuales se realizan las inversiones de la aseguradora.

6.5 Síntesis de cómo el proceso implementado se ajusta al nivel de tolerancia al riesgo aceptado por la aseguradora

El nivel de tolerancia al riesgo de la aseguradora será como máximo aquel que tenga un riesgo residual no mayor a 2.

El riesgo residual se establece como la diferencia entre el valor de un control destacado, nivel 5, menos el promedio de los controles que se realizan para mitigar el riesgo de una actividad. Todo evento que supere la tolerancia al riesgo definida y aprobada por el Consejo de Administración debe ser inmediatamente gestionado.

La evaluación del riesgo operativo muestra que el nivel de riesgo se sitúa en un nivel de exposición mínimo.